

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7424 *PATERNA*

Doña Laura Deltoro Barrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [cna] - 1080/2019, habiéndose dictado en fecha 3 de febrero de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a-Juez, Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de persona física de acreedores de doña María José Díaz Giménez, y NIF n.º 48.436.156-L.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada con los deudores, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Que se ha nombrado administrador concursal a D. Víctor Puig Ýñiguez, con D.N.I. n.º 52746441N, domicilio en Avenida Al Vedat, 11-5.^a de Torrent (Valencia) y correo electrónico victorpuig@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última publicación a que se refiere el art. 23 LC, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Paterna, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Deltoro Barrero.

ID: A200009150-1